



OBERÁ, MISIONES, 12 DE JUNIO DE 2024.-

OFICIO N° /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 4280/2011 VILLAR SILVIA ANDREA y DE CUADRA JUAN JOSE p/ Divorcio Vincular por Presentación Conjunta”** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carolina Correa, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. *VILLAR SILVIA ANDREA DNI: 24792141 y DE CUADRA JUAN JOSE DNI 23.786.552*, inscripto en el TOMO III, ACTA 139, AÑO 1995, a los 28 días del mes de JULIO de 1995, en OBERÁ, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: *“Oberá, Misiones, 30 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los VILLAR SILVIA ANDREA DNI:*

24792141 y DE CUADRA JUAN JOSE DNI 23.786.552 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by CORREA Carolina
Version: 2.0
Date: 2024.06.26 11:48:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática



Registro Provincial de las Personas

M.R.T.

III	139	1995
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Oberá - Misiones

República Argentina, a 28 de Julio

de 1995 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Juan José DE CUADRA

DE CUADRA

Juan José

con

VILLAR

Silvia Andrea

Nota de Ref. pesa al indice D vuelta

Edad 25 años, profesión empleado estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Oberá - Misiones

domiciliado en esta localidad Doc. Ident. 23.786.552

Hijo de Pedro ANTUNEZ DE CUADRA

nacionalidad argentina profesión fallecido

y de EVA VIERA

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Oberá - Misiones

Doña: Silvia Andrea VILLAR

Edad 19 años, profesión ama de casa estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Oberá - Misiones

domiciliada en esta localidad Doc. Ident. 24792.141

Hija de Domingo VILLAR

nacionalidad paraguaya profesión peluquero

y de Concepción DUTHIL

nacionalidad paraguaya profesión ama de casa

domiciliados en Oberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Carlos OLIVERA Doc. Ident. 16.944.034 Edad 30 años

Estado soltero profesión empleado Domicilio Oberá Misiones

Liliana Estela ANDERSSON Doc. Ident. 20.181.907 Edad 27 años

Estado soltera profesión docente Domicilio Oberá - Misiones

Presente los padres de la menor contrayente prestén su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija. se obra en virtud del Art 264 de la Ley 23264. Leida et acta la firman conmigo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados.

Handwritten signatures of Domingo Villar, Concepción Duthil, and Juan Carlos Olivera.



CENTURION FRANCISCO RAUL Delegado Titular R.P.R.

Viene del Folio N° 3 Acta N° 139

= Protocolizado Libro 09. Folio 24 - Año 2024

Corresponde al Expte. N° 2058-J-24 Oficio N° S/W de Fecha 12-06-24

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 2

Con Asiento en Obera Provincia Misiones País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 4280/2011 VILLAR Silvia Andrea y

DE CUADRA Juan Jose P./ Divorcio Vincular Por P. conjunta

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: Sres.

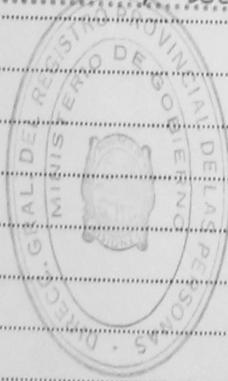
VILLAR Silvia Andrea DNI N° 24.792.141 y

DE CUADRA Juan Jose DNI N° 23.786.552

Pr. Fecha de Fallo: 30-05-2024

Fdo: Jose Gabriel MOREIRA Juez Fdo: CORREA Carolina V. Secretario

Posadas Misiones 02-07-2024



ELOISA ARAZI BOLA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 24 de Julio del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 4280/2011 VILLAR SILVIA ANDREA Y DE CUADRA JUAN JOSE P/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN CONJUNTA JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-